



## INFORME GLOBAL DE OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

Por el presente medio se rinde informe global de comentarios al proyecto de decreto "Por el cual se modifica parcialmente el Arancel de Aduanas", con el fin de modificar parcialmente la nomenclatura arancelaria de Colombia Decreto 2153 de 2016).

El proyecto de decreto fue publicado desde el 26 de marzo al 9 de abril de 2019, en virtud de lo previsto en el artículo 2.1.2.1.14 del Decreto único Reglamentario de la Presidencia de la República, Decreto 1081 de 2015 y en la Resolución No.0784 de 2017 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

### a. Comentarios

NOMBRE DEL REMITENTE	ARTICULO	COMENTARIO - OBSERVACION	COMENTARIOS MINCIT	ACEPTADO
Cables de Energía y Telecomunicaciones - CENTELSA	2º	Manifiestan la conformidad con la recomendación emitida por el Comité Triple A, en relación con el desdoblamiento de la subpartida arancelaria 8544.49.90.00 y el restablecimiento del arancel al 5% para las subpartidas desdobladas, y además con la estructura propuesta por la Secretaría de la OMC y la Dirección de Gestión de Aduanas de la DIAN para el desdoblamiento arancelario, tal y como está presentado, en el Proyecto de Decreto publicado para comentarios en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	No Aplica	Aceptado

ANDREA CATALINA LASSO RUALES  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Liliana Molina  
Revisó: Eloísa Fernández  
Camilo Herrera  
Aprobó: Andrea Catalina Lasso

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6  
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000  
958283  
Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20